



Oficio N°11

Santiago, a 13 de agosto de 2021

Me permito comunicar a UD. que la **Comisión de Descentralización, Equidad y Justicia Territorial**, acordó responder su oficio N° 7, en los siguientes términos:

- Organización del funcionamiento de la Comisión a su cargo y cronograma de trabajo, si lo hubiere.

La Coordinación de la Comisión de Descentralización se encuentra encabezada por las Convencionales Cristina Dorador y Adriana Ampuero.

A su vez la comisión cuenta con sub comisiones de Apoyo Técnico, Audiencias Públicas e Informe Final.

Se adjunta cronograma de trabajo estimativo y flexible en atención a las variables que fija la organización del despliegue y eventuales llamados a pleno fijados de forma extraordinaria.

- Alcance de la temática que aborda la Comisión y la eventualidad de que permanezca como una instancia permanente de la Convención Constitucional o agote su cometido con la dictación del Reglamento.

En atención al reglamento para el funcionamiento provisional de nuevas comisiones aprobado por el pleno, esta comisión tiene las siguientes facultades.

Artículo 30.- Objetivos específicos. La Comisión de Descentralización, Equidad y Justicia Territorial tendrá los siguientes objetivos específicos:

1. Contribuir a establecer las directrices dentro de la Convención Constitucional para la real descentralización en temas como participación, funcionamiento, financiamiento, contenidos y comunicaciones con perspectiva territorial, descentralizada y teniendo en cuenta la autonomía 14 de las comunidades y territorios indígenas. En este sentido, trabajará estrechamente junto a otras comisiones, particularmente la Comisión de Participación Popular y Equidad Territorial; de Presupuestos y Administración Interior, y de Comunicaciones, Información y Transparencia.

2. Proponer mecanismos de despliegue territorial de la Convención, trasladando el funcionamiento del proceso constituyente, ya sea de sus sesiones, comisiones u otras instancias similares, a todas las regiones del país. Este despliegue itinerante deberá ser descentralizado dentro de las mismas regiones, tomando en especial consideración aquellas localidades más remotas (como zonas rurales, insulares, aisladas y extremas del país, en relación con las capitales regionales), garantizando una presencia institucional real y material en los territorios del país.

3. Canalizar desde diversas instituciones regionales, tales como municipalidades, gobernaciones regionales, universidades, escuelas y liceos públicos, entre otras instituciones, apoyos o alianzas técnicas traducidas en insumos, información, infraestructura, plataformas u otros similares, que contribuyan a la labor de convencionales constituyentes, comisiones u otros órganos similares dentro de la Convención Constitucional.

4. Garantizar y generar insumos que contribuyan a la discusión sobre temas relacionados a la descentralización y equidad territorial dentro de la Convención Constitucional, con perspectiva plurinacional y plurilingüe, considerando las particularidades y características de la diversidad de los habitantes del país.

5. Generar una propuesta de comisión o subcomisión temática de Descentralización, con carácter permanente dentro del reglamento, que amplíe los objetivos de esta comisión y que abarque los ya señalados en este apartado

En atención al punto 5 es que esta Comisión propondrá una Comisión permanente de descentralización en la cual ya nos encontramos trabajando.

- Principales acuerdos materializados durante su funcionamiento y disensos surgidos en el curso del debate, en relación con la elaboración de un reglamento para la Convención.

La Comisión de descentralización se encuentra en etapa de audiencias públicas, por lo cual, estaremos los próximos días avocados a realizar audiencias públicas en los territorios que presenten mayor cantidad de solicitudes y que no sean capital de región.

Por el momento se encuentran aprobadas las reglas mínimas de funcionamiento de la comisión, las normas para llamar a audiencias públicas y nos encontramos en proceso de elaboración de una propuesta de creación de la comisión permanente de descentralización.

- Principios rectores que han guiado la discusión en la Comisión y que se pretendan plasmar en la propuesta reglamentaria.

Principios de descentralización, equidad y justicia territorial, principios de priorización y jerarquía de lo local por sobre lo nacional, de priorización de territorios insulares, aislados y de difícil acceso, inclusión de territorios históricamente invisibilizados,

Sin perjuicio de poder incluir otros más, que trabajaremos en la propuesta de comisión permanente de descentralización.

- Información acerca de la manera en que su Comisión evacuará su trabajo, es decir, si aportará propuestas o un articulado definido a ser integrado al reglamento.

Este es un tema que no ha sido definido, sin perjuicio que las propuestas de los convencionales que integran esta comisión apuntan más bien a un articulado.

- Contenidos esenciales asociados a la elaboración del Reglamento y articulado del mismo, si lo hubiere.

Contenidos en proceso de elaboración, que apuntan a mecanismos de funcionamiento descentralizado de la Convención Constitucional y a la creación de una comisión permanente de descentralización,

- En el caso de contar con propuestas reglamentarias, indicar a qué Subcomisión de la Comisión de Reglamento se vincularían, a saber, a la Subcomisión de Estructura Orgánica y Funcionamiento o a la Subcomisión de Iniciativas, Tramitación y Votaciones de Normas Constitucionales.

Tema aun no definido, quedamos a disposición de la sugerencia que nos hagan respecto de aquella comisión que sea pertinente para generar un trabajo conjunto, que nos permita presentar un articulado armónico.

- Determinación de si se ha trabajado sobre la base de la existencia de un solo Reglamento para la Convención o si, eventualmente, se ha debatido la factibilidad de contar con más de uno.

Tema no discutido.

- Opinión sobre los plazos conferidos tanto para el trabajo de las Comisiones como para la Subcomisión de Vínculo con otras Comisiones, que debe evacuar su informe con fecha 16 de agosto de 2021.

Tema no discutido en comisión de descentralización, sin perjuicio que nos preocupan los plazos que tendremos para redacción del informe final (post periodo de audiencias públicas).

- Del mismo modo, favor señalar a cuál de las sesiones que celebrará la Subcomisión de Vínculo con otras Comisiones podrían asistir para conversar de mejor manera los puntos expuestos precedentemente:

- Miércoles 11 de Agosto de 2021, de 10:00 a 13:00

Sin otro particular, saluda a UD.



Mario Rebolledo Coddou

Secretario de la Comisión

A LA COORDINACIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE VÍNCULO CON OTRAS COMISIONES